

**VISTO:**

El reclamo de vecinos de la comunidad de El Perdido por el estado de deterioro que presentan los baños del Cementerio de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad existen letrinas que hacen dificultoso su uso, sobre todo a las personas mayores.

Que dichos baños no cuentan con agua para higienizarse.

Que existe una distancia aproximada de 1500 metros entre la Localidad y el Cementerio.

Que no todas las personas concurren en automóvil.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, ===== arbitre los medios necesarios a efectos de reacondicionar y refaccionar los baños del Cementerio de la Localidad de El Perdido, como así también la colocación de un tanque de almacenamiento de agua.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Octubre de 2008.-